

RB-CMP-008-2023

Lima, 7 de agosto de 2023

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Presente. -

**Ref**.: Hecho de Importancia – Informamos al mercado el levantamiento del bloqueo a las vías de acceso a nuestra unidad minera.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias, cumplimos con comunicar al Mercado, en calidad de Hecho de Importancia, lo siguiente:

Que el día de ayer 6 de agosto de 2023, a las 2:30 pm, se levantó el bloqueo ilegal de las carreteras restableciéndose el tránsito en las vías de acceso hacia nuestra unidad minera. Esto nos ha permitido iniciar, inmediatamente, el reabastecimiento de víveres e insumos críticos necesarios para nuestros campamentos y el desarrollo de nuestras operaciones.

En ese sentido, el desbloqueo de las vías y la reapertura de las rutas de acceso nos permiten retornar a nuestras actividades, por lo cual esperamos retomar los niveles de producción de nuestra operación. De otro lado contamos que, con la presencia de las autoridades correspondientes, se implementen las medidas necesarias que permitan resolver el grave problema de delincuencia y criminalidad organizada que viene afectando al distrito de Pataz.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

COMPANIA MINERA PODEROSA S.A

MARCELO SANTILLANA SALAS